

2026-IE-08492

054000

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2026

MEMORANDO

De: **HECTOR ANIBAL GONZALEZ HIDALGO**
Profesional Especializado 222 - 27

Para: **KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO**
Subdirectora De Contratación

Asunto: **Reporte de posible falsedad en documento allegado por FUNDAECI para la adjudicación del contrato 8693604-2025.**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que actualmente se encuentra vigente el Contrato 8693604-2025, cuyo objeto es *"Adquirir la plataforma WiFi para la Secretaría Distrital de Salud"*, suscrito entre el FONDO FINANCIERO DISTRTAL DE SALUD (FFDS) y la FUNDACION POR LA EFICIENCIA, LA CALIDAD Y LA INNOVACION – FUNDAECI, iniciando el 23 de diciembre de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026, de acuerdo con el Acta de Inicio y el Modificadorio No. 1 aprobado el 30 de diciembre de 2025 en la plataforma SECOP-II, y en el ejercicio de la supervisión a mi cargo, me permito poner en su conocimiento la situación ocurrida con ocasión del hallazgo de un documento suministrado por SKYNET DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. que da cuenta de la invalidez de un documento aportado por el contratista durante la etapa precontractual, con el que se tramitó la adjudicación del contrato en aparente cumplimiento del requerimiento documental dado en el pliego de condiciones definitivo del proceso FFDS-SASI-020-2025.

Considerando la proximidad de la finalización de la vigencia y que el contratista manifestó en reunión de seguimiento del 06 de febrero de 2026 la necesidad de solicitar una prórroga contractual, desde la supervisión se realizó la verificación del avance del cumplimiento de las obligaciones contractuales y precontractuales, teniendo en cuenta que durante la vigencia el contratista modificó la propuesta técnica ofertando equipos tecnológicos del fabricante HUAWEI para cumplir con el objeto y alcance del contrato, y las condiciones técnicas dadas.

Dado que, en la etapa precontractual, el contratista aportó el documento con asunto "Certificación de Garantía y Respaldo Técnico de Fabrica para la Plataforma WiFi de la Secretaria de Salud", identificado con serial de fabricante No. SKY-DCONT-CE-2025-3896, fechado el 02 de noviembre 2025, como lo solicita el pliego de condiciones definitivo, y que

en razón a haberse recibido observaciones al proceso FFDS-SASI-020-2025 en la plataforma SECOP II interpuestas por NETWORKTEC, el comité evaluador solicitó aclaración al contratista y al fabricante mediante oficio con radicado 2025-EE-118575 del 24 de noviembre de 2025, a través de correo certificado, en relación con las observaciones presentadas.

En respuesta a lo anterior, el contratista aportó un documento con asunto “Ratificación de Autorización Comercial y Técnica para la Integración y Soporte de Soluciones WiFi”, identificado con serial de fabricante No. SKY-DCONT-CE-2025-3903, fechado el 15 de noviembre 2025, y otro con asunto “Aclaración y sustentación de validez de la carta de fabricante aportada por el oferente FUNDAECI Proceso No.: FFDS-SASI-020-2025”, fechado el 28 de noviembre 2025, que sumado con la verificación por parte del comité evaluador del documento de Cámara de Comercio de Bogotá de SKYNET DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. encontrando que en el objeto social se tiene el objeto de “(...) el diseño, fabricación, ensamble, distribución y comercialización de equipos eléctricos y electrónicos (...)”, y que al 28 de noviembre de 2025 no se tenía respuesta de SKYNET, se tramitó solicitud de adenda al proceso mediante radicado 2025-IE-48057, para ajustar el cronograma para que la fecha de adjudicación fuera el 04 de diciembre de 2025.

Como se indica en el documento de Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FFDS-SASI-020-2025, “[...] el día tres (3) de diciembre de 2025, el Comité Técnico Evaluador del presente proceso, mediante memorando con radicado No 2025-IE-49101 allega respuestas a las observaciones presentadas al informe definitivo de evaluación, teniendo en cuenta la aclaración presentada por el proponente FUNDAECI y la validación en la cámara de comercio de la empresa SkyNet de Colombia S.A.S E.S.P, para ofrecer, integrar, implementar, y garantizar la operación de soluciones tecnológicas desarrolladas por nuestra compañía en el territorio nacional [...]”, y con ello, el comité evaluador firma este documento el 04 de diciembre de 2025, con la viabilidad de adjudicación, sin conocerse hasta ese momento la existencia de la respuesta emitida por SKYNET DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., quedando adjudicado el 10 de diciembre de 2025 con resolución 1486 de 2025.

Realizando la verificación de la documentación aportada con el contratista, con el fin de mantener el debido orden y gestión documental de la ejecución del contrato, tanto del nuevo fabricante HUAWEI como del fabricante inicial SKYNET DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., el día 16 de febrero de 2026, se encontró en la plataforma Agilsalud una respuesta emitida en etapa precontractual con radicado 2025-ER-62531, recibida en bandeja el día 04 de diciembre de 2025, adjuntando el documento con asunto “Respuesta a la Solicitud de Aclaración – Proceso de Selección No. FFDS-SASI-020-2025. Referencia: Comunicación 2025-EE-118575”, identificado con serial de fabricante No. SKY-GG-CE-2025-5492, fechado el 02 de diciembre 2025, a solicitud de la entidad mediante oficio con radicado 2025-EE-118575, mencionado anteriormente.

Con lo anterior, se informó de manera verbal a la Dirección TIC, y desde la que se gestionó la revisión del caso con la Subdirección de Contratación y la Subsecretaría Corporativa, llevándose a cabo una sesión el 19 de febrero de 2026 en la que se determinó adelantar



SECRETARÍA DE
SALUD

acercamiento con el contratista para exponer la situación, definiendo la actuación en términos contractuales, de manera que el contratista se pronuncie frente a la situación, solicite la suspensión del contrato, y con ello se dé trámite a las acciones administrativas que conlleve.

De acuerdo con las indicaciones recibidas en sesión referida anteriormente, se adelantó una reunión presencial el día 20 de febrero de 2026, con la asistencia del personal del contratista FUNDAECI: Guillermo Nicolás Herrera Acosta (Representante Legal), Marco Antonio Poveda Oñate (Gerente del Proyecto) y Alfredo Campbell Escorcía (Ingeniero de Implementación), y por parte de la entidad el Ing. Jaime Alberto Pineda Ramírez (Director TIC de la SDS), la Dra Kimberly J. Maca G. (Apoyo Jurídico de la Dirección TIC) y el Ing. Héctor A. González H. (Supervisor del contrato), en la cual se da a conocer a los presentes el documento identificado como SKY-GG-CE-2025-5492, que fue allegado por SKYNET DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., y sugiriéndose proceder con la suspensión del contrato a partir del 24 de febrero 2026 hasta el 10 de marzo 2026 (2 semanas calendario), para emita una comunicación pronunciándose al respecto, en los primeros tres días hábiles, luego de que se haga traslado al contratista de la documentación expuesta mediante oficio a través de correo certificado, a lo cual el contratista manifiesta que adelantará las acciones correspondientes para gestionar la solicitud de suspensión del contrato, y la correspondiente respuesta a la comunicación que les sea remitida, entre otros temas.

El día 24 de febrero de 2026, mediante comunicación con radicado 2026-EE-16457 enviada al contratista a través de correo certificado, desde la supervisión se remite la documentación y la solicitud formal para que éste emita su respuesta con las aclaraciones pertinentes, indicando un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación y manifestando la necesidad de suspender el contrato de manera bilateral, en aras de adelantar las acciones de carácter administrativas a que haya lugar.

Con lo expuesto anteriormente, en ejercicio de la supervisión del contrato a mi cargo, y atendiendo a las obligaciones de la supervisión, indicadas en el documento de Estudios Previos, particularmente las siguientes:

“[...]

Actividades Generales:

[...]

17. Comunicar oportunamente a la Subdirección de Contratación sobre posibles incumplimientos por parte del contratista, para lo cual se deberá elaborar informe en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, adjuntando los soportes y pruebas correspondientes.

18. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia o ejecución del contrato o convenio y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con las actividades descritas en la matriz de riesgos, elaborada en la etapa de planeación de identificación de Riesgos.

[...]

27. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes, cuando aplique.



[...]

Seguimiento jurídico:

[...]

3. *Dar aviso por escrito al ordenador del gasto de la ocurrencia de cualquier incumplimiento o de la posible ocurrencia de cualquier conducta que implique la inejecución del contrato o convenio.*

[...]"

... me permito dar a conocer formalmente la situación presentada en relación con el contrato 8693604-2025 para que se adelanten las acciones que correspondan, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Para dar cumplimiento del requerimiento documental dado en el pliego de condiciones definitivo del proceso FFDS-SASI-020-2025, el contratista aportó en la etapa precontractual el documento con asunto "Certificación de Garantía y Respaldo Técnico de Fabrica para la Plataforma WiFi de la Secretaria de Salud", identificado con serial de fabricante No. SKY-DCONT-CE-2025-3896, fechado el 02 de noviembre 2025, y en respuesta a observaciones recibidas al proceso, el contratista aportó adicionalmente un documento con asunto "Ratificación de Autorización Comercial y Técnica para la Integración y Soporte de Soluciones WiFi", identificado con serial de fabricante No. SKY-DCONT-CE-2025-3903, fechado el 15 de noviembre 2025, y otro con asunto "Aclaración y sustentación de validez de la carta de fabricante aportada por el oferente FUNDAECI Proceso No.: FFDS-SASI-020-2025", fechado el 28 de noviembre 2025.
- Se encuentra el documento emitido por SKYNET DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. con asunto "Respuesta a la Solicitud de Aclaración – Proceso de Selección No. FFDS-SASI-020-2025. Referencia: Comunicación 2025-EE-118575", identificado con serial de fabricante No. SKY-GG-CE-2025-5492, fechado el 02 de diciembre 2025. que manifiesta como conclusión lo siguiente:

"[...]"

- *La certificación aportada por FUNDAECI no fue emitida por esta compañía y carece de validez.*

- *El funcionario cuya firma figura en el documento no pertenece a la empresa desde agosto de 2025.*

- *SkyNet no actúa en este proceso como fabricante ni ha otorgado autorizaciones técnicas o comerciales al proponente."*

[...]"

- El contrato 8693604-2025 tiene vigencia con inicio el 23 de diciembre de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026, de acuerdo con el Acta de Inicio y el Modificadorio No. 1 aprobado el 30 de diciembre de 2025 en la plataforma SECOP-II, periodo en el cual



SECRETARÍA DE
SALUD

desde la supervisión no se ha dado recibido de ningún producto o servicio, ni se ha dado trámite a pago alguno relacionado con la ejecución del contrato.

- Que el contratista ha solicitado formalmente mediante correo electrónico del 19 de febrero de 2026, suministrando documento con asunto “Segunda Solicitud Formal de Prórroga – Contrato No. 8693604 de 2025”, la cual no ha sido tramitada en razón a la necesidad de definir las acciones a nivel contractual frente a lo expuesto anteriormente.

Con la presente se adjunta la siguiente documentación para que obre en los trámites correspondientes en atención a esta comunicación:

1. Acta de Inicio del contrato 8693604-2025
2. Modificadorio No. 1 del contrato 8693604-2025 del 30 de diciembre 2025
3. Documento con asunto “Certificación de Garantía y Respaldo Técnico de Fabrica para la Plataforma WiFi de la Secretaria de Salud”, identificado con serial de fabricante No. SKY-DCONT-CE-2025-3896, fechado el 02 de noviembre 2025
4. Observaciones al proceso FFDS-SASI-020-2025 en la plataforma SECOP II interpuestas por NETWORKTEC
5. Oficio con radicado 2025-EE-118575 del 24 de noviembre de 2025
6. Testigos de envío de correo certificado del radicado 2025-EE-118575
7. Documento con asunto “Ratificación de Autorización Comercial y Técnica para la Integración y Soporte de Soluciones WiFi”, identificado con serial de fabricante No. SKY-DCONT-CE-2025-3903, fechado el 15 de noviembre 2025,
8. Documento con asunto “Aclaración y sustentación de validez de la carta de fabricante aportada por el oferente FUNDAECI Proceso No.: FFDS-SASI-020-2025”, fechado el 28 de noviembre 2025
9. Cámara de Comercio de Bogotá de SKYNET DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.
10. Solicitud de adenda al proceso mediante radicado 2025-IE-48057
11. Documento de Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FFDS-SASI-020-2025
12. Resolución 1486 de 2025 adjudica en proceso FFDS-SASI-020-2025
13. Respuesta emitida en etapa precontractual con radicado 2025-ER-62531
14. Documento con asunto “Respuesta a la Solicitud de Aclaración – Proceso de Selección No. FFDS-SASI-020-2025. Referencia: Comunicación 2025-EE-118575”, identificado con serial de fabricante No. SKY-GG-CE-2025-5492, fechado el 02 de diciembre 2025
15. Agendamiento reunión del 19 de febrero de 2026 Subsecretaria Corporativa.
16. Agendamiento, grabación y Acta de Reunión (en trámite de levantamiento de firmas) del 20 de febrero de 2026 con el contratista.
17. Comunicación con radicado 2026-EE-16457 enviada al contratista a través de correo certificado
18. Testigo de envío de correo certificado del radicado 2026-EE-16457

Cordialmente,





SECRETARÍA DE
SALUD

HECTOR ANIBAL GONZALEZ HIDALGO

Profesional Especializado 222 - 27

Anexo: Una (01) carpeta comprimida

Copia: 000000 Dr. Gerson Orlando Bermont Galavis - Secretario de Salud de Bogotá
054000 Ing. Jaime Alberto Pineda Ramirez - Director TIC

Elaboró: Héctor A. González H. - Profesional Especializado Dirección TIC

